

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL ROSARIO
RESOLUCIÓN No. GADP-ELROSARIO-2025-12-001
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL 2026

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Rosario, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP); su Reglamento General; y demás normativa aplicable, expide la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce autonomía administrativa, financiera y política a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que los artículos 65, 66, 67 y 68 del COOTAD establecen las disposiciones para la formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto Anual de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales.

Que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) y su Reglamento General regulan los procedimientos técnicos para la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto.

Que la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Constitución y el COOTAD disponen que los procesos de planificación y presupuesto deben incorporar mecanismos de participación ciudadana.

Que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Rosario desarrolló en el año 2025 el proceso de Presupuesto Participativo, cumpliendo con los plazos establecidos nacionalmente, habiendo realizado:

- Convocatoria y socialización (primera semana de septiembre 2025);
- Asambleas comunitarias y levantamiento de necesidades (septiembre 2025);
- Consolidación de propuestas y elaboración del anteproyecto (octubre 2025);
- Revisión técnica y validación normativa (noviembre 2025).

Que la Comisión de Presupuesto emitió los informes correspondientes proponiendo ajustes, redistribuciones y cambios de valores en el anteproyecto del Presupuesto 2026 presentado y aprobado inicialmente por la presidenta.

Que el Pleno de la Junta Parroquial, en sesiones debidamente convocadas, conoció y debatió el Presupuesto 2026, conforme a los informes técnicos y al marco legal vigente.

En sesión extraordinaria del 28 de noviembre de 2025, el Pleno de la Junta Parroquial conoció y debatió el Presupuesto General Anual 2026, junto con los informes de la Comisión de Presupuesto, Luego de la deliberación, se procedió a la votación obteniéndose: 3 votos a favor (Sra. Nancy Loor – presidenta, Lcda. Narcisca Intriago – Vocal, Sra. Patricia Centeno – Vocal); 1 voto en contra: (Lcda. Pilar Reyna



– Vocal) y 1 ausente: Lcda. Karelys Reyes – Vocal; en consecuencia, el Presupuesto 2026 fue aprobado en primera instancia.

En sesión del 04 de diciembre de 2025, de conformidad con el COOTAD y el Reglamento Interno del GAD Parroquial El Rosario, se procedió a la segunda instancia para aprobar el Presupuesto 2026. La votación fue la siguiente: 4 (Sra. Nancy Loor – presidenta, Sr. Antonio Mendoza – vicepresidente, Lcda. Narcisa Intriago – Vocal, Sra. Patricia Centeno – Vocal) votos a favor 1 voto en contra (Lcda. Pilar Reyna – Vocal) Por lo tanto, el Presupuesto General Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2026 quedó aprobado de manera definitiva.

En el uso de sus facultades;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial El Rosario, para el ejercicio económico 2026, por el monto total de USD \$ 353.904,95 como lo muestra el Anexo 1 de esta convocatoria

Artículo 2.- Disponer que la presidenta del GAD Parroquial remita el Presupuesto aprobado a las entidades competentes, conforme al COOTAD, COPFP y normativa vigente.

Artículo 3.- Ordenar que la presente Resolución sea publicada en los canales oficiales institucionales, de acuerdo con la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

Artículo 4.- Esta resolución entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2026 y regirá para el ejercicio económico indicado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la sala de sesiones del GAD Parroquial El Rosario a los 04 días del mes de diciembre del 2025

Doy fe,

Nancy Loor Zambrano

Sra. Nancy Loor Zambrano

PRESIDENTE



Roberto

Sr. Antonio Mendoza Álava

VICEPRESIDENTE

Pilar Reyna R.

Lcda. Pilar Reyna Rodríguez

VOCAL





Sra. Patricia Centeno Alvarado

VOCAL

Lcda. Narcisa Intriago Reyes

VOCAL

Ing. Johana Andrade Choez

SECRETARIA

GAD PARROQUIAL EL ROSARIO



Certifico que, en la presente resolución, se conoció, estudió y aprobó por los vocales.

